Proceso: Ordinario Laboral

Radicación: 19001-31-05-002-2019-00003-01. Demandante: Gabriel Iván Vásquez Arteaga

Demandado: Colpensiones - UGPP

Asunto: Auto admite apelación sentencia y consulta

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL SALA LABORAL

Popayán, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020).

En aplicación de lo consagrado en el artículo 15 del Decreto 806 de 2020, ADMÍTASE el RECURSO DE APELACION interpuesto por el apoderado judicial de la UGPP, en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán ©, el día 22 de julio de 2020, dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL instaurado por GABRIEL IVÁN VÁSQUEZ ARTEAGA contra la ADMINISTRADORA PENSIONES -COLPENSIONES-COLOMBIANA DE ٧ la UNIDAD DE **GESTIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL PENSIONAL** CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP-. E igualmente, el GRADO JURISDICCIONAL de CONSULTA de la referida providencia en favor de Colpensiones y de la UGPP, como quiera que se trata de dos entidades que fueron condenadas, de las que es garante la Nación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Magistrado,

CARLOS EDUARDO CARVAJAL VALENCIA